



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES EN APLICACIÓN A LA CUARTA Y QUINTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA EN EL PUNTO VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA DIRECTIVA N° 001-2015/SBN “PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES” APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 084-2017/SBN

I. Objeto

La Zona Registral IV – Sede Iquitos, realizará el Saneamiento de veintiocho (28) bienes muebles que a la fecha se encuentran en calidad de Sobrantes, en aplicación a la normatividad vigente. Para ello, cumple con publicar el Informe Técnico N° 015-2021-SUNARP/ZR.IV-UADM-ABA-C.PATRIMONIAL y la Declaración Jurada de Posesión de bienes.

II. Datos Generales

Vigencia : del 19/10/2021 al 02/11/2021
Teléfono : 065-231981 Anexo 6552
Lugar de solicitud : Jr. Arica N°564
Email : mesadetrामite04@sunarp.gob.pe

III. Característica de los Bienes

Conforme al Anexo N° 01 del Informe Técnico N° 015-2021-SUNARP/ZR.IV-UADM-ABA-C.PATRIMONIAL

IV. Modalidad de Reclamo

La persona natural, jurídica o Entidad Pública que se considera con derecho de propiedad sobre los bienes muebles materia del saneamiento podrán formular oposición, para lo cual deberán presentar un escrito durante el plazo señalado en el numeral II, adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad.

Para mayor información comunicarse con personal de la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, al teléfono 065-231991 Anexo 6552 o al correo jbardales_iquit@sunarp.gob.pe.

UNIDAD DE ADMINISTRACION
Zona Registral N° IV Sede Iquitos